

**Anexo B**  
**Modelo de Llamado a Propuestas (CFP) para Partes Responsables**  
**(Para Organizaciones de la Sociedad Civil [OSC])**

**Sección 1**

**N.º de CFP UNW-ARG-2025-001**

**a. Carta de CFP para Partes Responsables**

ONU Mujeres tiene previsto contratar a una Parte Responsable, tal y como se define en estos documentos. ONU Mujeres invita a las organizaciones calificadas que cumplan los requisitos definidos en los Términos de Referencia a presentar propuestas selladas.

ONU Mujeres deberá recibir las propuestas en la dirección indicada antes de las (hora) **18 hs. del 25 de marzo de 2025**.

**El rango de presupuesto para esta propuesta debe ser de hasta USD 60,000 (sesenta mil dólares estadounidenses)<sup>1</sup>**

Este Llamado a Propuestas de ONU Mujeres consta de <u>dos</u> secciones:	Documentos que las organizaciones postulantes deben completar y devolver como parte de su propuesta (obligatorios)
<p><u><b>Sección 1</b></u></p> <p>a. Carta de CFP para Partes Responsables</p> <p>b. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables</p> <p>c. Términos de Referencia de ONU Mujeres</p> <p>d. Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación</p> <p>e. <b>Anexo B-1</b> Requisitos obligatorios/calificación preliminar Criterios y aspectos contractuales</p>	<p><b>Anexo B-1</b> Requisitos obligatorios/calificación preliminar Criterios y aspectos contractuales</p>
<p><u><b>Sección 2</b></u></p> <p>a. Instrucciones para la elaboración de propuestas, que incluyen lo siguiente:  <b>Anexo B-2</b> Modelo de presentación de propuestas  <b>Anexo B-3</b> Formato del curriculum vitae del personal propuesto  <b>Anexo B-4</b> Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales  <b>Anexo B-5</b> Modelo de Acuerdo de Asociación de ONU Mujeres  <b>Anexo B-6</b> Política Contra el Fraude de ONU Mujeres</p>	<p><b>Anexo B-2</b> Modelo de presentación de propuestas  <b>Anexo B-3</b> Formato del curriculum vitae del personal propuesto  <b>Anexo B-4</b> Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante</p>

Las organizaciones interesadas en aplicar pueden obtener más información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [argentina@unwomen.org](mailto:argentina@unwomen.org)

**b. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables**

<b>Programa/proyecto:</b>	<b>Plazo para solicitudes de aclaraciones:</b>	
<b>Encuesta representativa sobre violencia contra las mujeres políticas en Argentina</b>	<b>Fecha: 19 de marzo de 2025</b>	<b>Hora: 18 hs</b>
<b>Nombre del/de la Apoderado/a del programa:</b> Lisa Solmirano	<b>Por correo electrónico a <a href="mailto:argentina@unwomen.org">argentina@unwomen.org</a></b>	
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:argentina@unwomen.org">argentina@unwomen.org</a>	<b>Plazo para las aclaraciones de ONU Mujeres: [Si procede]</b>	
<b>Número de teléfono:</b>	<b>Fecha: 21 de marzo de 2025</b>	<b>Hora: 18 hs</b>
	<b>Plazo para el envío de la propuesta:</b>	
<b>Fecha de emisión:</b>	<b>Fecha: 25 de marzo de 2025</b>	<b>Hora: 14 hs</b>
<b>Reunión previa de aclaración de dudas [Eliminar si no procede]</b>		
<b>Ubicación:</b>	<b>Fecha prevista de adjudicación del acuerdo:</b>	<b>4 de abril 2025</b>

<sup>1</sup>Si el presupuesto propuesto supera el rango máximo, la propuesta se rechazará.

Fecha:		Fecha prevista de entrega/inicio del contrato (en esa fecha o antes):	14 de abril 2025
Contacto:			

### c. Términos de Referencia de ONU Mujeres

#### 1. Introducción

##### a. Antecedentes/contexto de los servicios/resultados requeridos

La Entidad de Naciones Unidas para la Equidad de Género (de ahora en más, ONU Mujeres), fundándose en la visión igualitaria de la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para la erradicación de la discriminación contra las mujeres y las niñas; para el empoderamiento de las mujeres; y para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, acción humanitaria y la paz y la seguridad.

El liderazgo y la participación política de las mujeres es una de las áreas prioritarias de trabajo de ONU Mujeres, que reconoce el rol crítico de las mujeres en los procesos democráticos y la estabilidad institucional. Para promover el liderazgo y la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones, ONU Mujeres trabaja con una serie de actores claves, incluyendo mujeres líderes, mujeres electas para cargos representativos y mujeres candidatas.

##### Igualdad de género y participación política en Argentina

En 2023, Argentina celebró 40 años de democracia ininterrumpida, el período más largo desde su independencia en el siglo XIX. En estas cuatro décadas, el país logró avances significativos en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres y en la promoción de su participación en el espacio público. Argentina cuenta con un marco normativo progresista en materia de participación de las mujeres en Poder Legislativo. En 2017, se aprobó la Ley 27.412 sobre Paridad para los cargos legislativos en la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y los representantes del ParlaSur. En junio de 2024, las mujeres ocupaban 109 de los 257 escaños de la Cámara de Diputados (42,4 %). A su vez, en el Senado hay 33 escaños ocupados por mujeres, de 72 (45,8 %).

Históricamente, las mujeres han tenido una representación limitada en los puestos de liderazgo dentro de la Cámara de Diputados. No fue hasta 2022 que la Cámara fue presidida por una legisladora mujer. Esto podría indicar un cambio en la tendencia, sobre todo considerando que en la composición actual dos mujeres representantes ocupan cargos de vicepresidencia. A pesar de estos avances, que incluyen la incorporación de normas de paridad dentro de la estructura de gobierno del Congreso, persisten desafíos para traducir esta mayor participación en la obtención de puestos de autoridad por parte de las mujeres en las comisiones de trabajo y en la aprobación de proyectos de ley que promuevan los derechos de las mujeres.

En Argentina, cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires definen las características de sus sistemas municipales a través de sus Constituciones y/o una ley orgánica que rige los municipios. La última reforma de la Constitución Nacional de 1994, en su artículo 5, reconoce esta competencia y consagra como principio la autonomía municipal.

Argentina tiene 2.304 gobiernos locales. Se distribuyen en los veintitrés distritos provinciales y la Ciudad de Buenos Aires. Cada gobierno local clasifica sus sistemas municipales en función del tamaño de la población, categorizándolos como municipios de primera, segunda o tercera clase, junto con otros para poblaciones más pequeñas (comunas, comisiones de desarrollo o consejos municipales). Generalmente, los gobiernos locales están compuestos por un poder ejecutivo dirigido por un alcalde y un cuerpo deliberativo, típicamente un Concejo Deliberante.

A partir de 2024, el porcentaje de gobiernos locales en Argentina liderados por mujeres es 15,4%. Los últimos datos disponibles sobre participación de mujeres en los Concejos Deliberantes son de 2019 y abarcan 1.135 municipios de todo el país. Este relevamiento realizado por el Ministerio del Interior identificó 9.800 bancas en los Concejos Deliberantes, de las cuales las mujeres ocupan el 40%. La Ciudad de Buenos Aires (50%), Córdoba (48%) y Entre Ríos (48%) presentan las mayores proporciones de concejalas, mientras que Tierra del Fuego (13%), La Pampa (27%) y Tucumán (29%) presentan las menores. Cabe destacar que Tierra del Fuego y Tucumán son las dos únicas provincias de Argentina (incluida la Ciudad de Buenos Aires) sin una ley de paridad promulgada.

##### Violencia contra las mujeres en política en Argentina

Aunque tanto los políticos hombres como las mujeres pueden sufrir violencia en la política, las mujeres políticas con frecuencia son blanco de ataques debido a su género, o la violencia que experimentan puede adoptar formas basadas en el género, por ejemplo, amenazas sexuales, acoso o violencia (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2018).

La VCMP es, entonces, una forma de violencia de género que incluye "cualquier acto o amenaza de violencia física, sexual o psicológica que impida a las mujeres ejercer y hacer realidad sus derechos políticos" (ONU Mujeres, 2021: 4). La VCMP también

puede adoptar la forma de violencia económica, que afecta, por ejemplo, a los recursos materiales que necesitan las mujeres para montar una campaña electoral, o violencia simbólica, que convierte los espacios políticos en espacios generalmente hostiles para las mujeres.

Además, también debe tenerse en cuenta que algunas mujeres pueden ser más vulnerables o estar más expuestas a la violencia en la política que otras (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2018). El mayor riesgo que enfrentan algunas mujeres puede estar relacionado con quiénes son (por ejemplo, miembros de grupos étnicos minoritarios, mujeres más jóvenes, etc.) o con lo que hacen (por ejemplo, la promoción de agendas feministas o de la di. Por lo tanto, es importante identificar factores de riesgo específicos y ser sensibles a las diversas formas en que diferentes mujeres pueden experimentar violencia.

En 2022, la Primera encuesta nacional sobre violencia política en Argentina fue desarrollada por el Proyecto Generar. La encuesta constó de 39 preguntas cerradas y semicerradas con opciones múltiples, aplicadas a través de un formulario online. Se difundió a través de redes sociales, correo electrónico y mensajería instantánea, y estuvo dirigida a militantes políticos de partidos, organizaciones políticas y sindicatos. Se recibieron 1.500 respuestas de todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre los encuestados había mujeres (tanto cis como trans, gays y heterosexuales) y personas no binarias de entre 15 y 75 años, con una media de 12 años de activismo/militancia/participación política. Sesenta y cinco de los encuestados declararon haber sufrido alguna forma de violencia política. Tras ser expuestos a un catálogo de acciones que constituyen violencia política, el porcentaje aumentó en más de 5 puntos porcentuales.

Lamentablemente, estos resultados no son comparables con otros esfuerzos nacionales e internacionales para captar la prevalencia de la violencia de género contra las mujeres en la política. Por ello, ONU Mujeres se propone realizar un estudio actualizado en un marco comparativo para profundizar en esta cuestión.

Si bien la violencia política contra las mujeres no es un problema nuevo, la drástica expansión de internet y el uso de plataformas digitales, particularmente en el ámbito político, suponen una transformación en su alcance e impacto. Numerosos estudios de organizaciones que promueven el desarrollo, la convivencia democrática y el respeto a los derechos humanos alertan sobre los elevados niveles de violencia contra las mujeres en el mundo virtual (Vera Morales, 2021). La literatura especializada indica que las candidatas a cargos públicos tienen mayor probabilidad de ser víctimas de intimidación o ataques en línea, lo que desincentiva su participación (Bardall, 2013; Hunt et al., 2016; Oates et al., 2019; Rheault et al., 2019). En los casos más extremos, ha llevado a las mujeres políticas a la autocensura y a sufrir agotamiento y problemas de salud mental. La naturaleza de las redes sociales hace que la violencia digital sea particularmente difícil de abordar debido “al volumen de ataques involucrados, la velocidad con la que proliferan (por ejemplo, a través de la viralización), su falta de regulación y la impunidad con la que se perpetran los ataques en línea” (ONU Mujeres, 2018: 36).

Este fenómeno plantea un grave problema de inequidad en la competencia y en los derechos de la ciudadanía a promover candidaturas. A pesar de los avances en la representación política de las mujeres, en particular la representación descriptiva a través de medidas de acción afirmativa, siguen confluendo múltiples barreras que relegan a las mujeres de los puestos de poder. Entre ellas, destacan el predominio masculino en el liderazgo de los partidos, el acceso más restringido al financiamiento político para las mujeres (Muñoz-Pogossian y Freidenberg, 2022) y la mayor carga de responsabilidades de cuidados (Tadros, 2014), entre otras. En un contexto cada vez más mediado por la tecnología, la violencia de género en entornos digitales plantea nuevos desafíos para lograr la paridad de género en la democracia, donde la representación formal y descriptiva también puede volverse sustantiva y simbólica (Pitkin, 1967). Estos ataques expulsan a las mujeres del centro del debate político, reforzando los estereotipos de género (García Beaudoux, 2018). Estas percepciones muestran a las mujeres como no calificadas para la actividad política (Freidenberg, 2018) y contribuyen a restringir su participación en las redes sociales para evitar la violencia. En consecuencia, esto limita su interacción con su electorado y su capacidad de comunicarse libremente.

Restrepo Sanín (2022) destaca que la violencia política de género no se circunscribe a manifestaciones específicas, sino que abarca un conjunto de acciones acumuladas por una amplia variedad de perpetradores que tienen como objetivo socavar el papel de las mujeres como actrices políticas. En otras palabras, se inscribe en un “contexto más amplio de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres” (Restrepo Sanín, 2022, p. 21). Además, la violencia política en general, y la violencia política de género en particular, están adquiriendo progresivamente mayor relevancia y desarrollando características distintivas a medida que una mayor proporción de interacciones sociales ocurren en espacios virtuales o digitales.

En este contexto, la oficina de ONU Mujeres en Argentina hace este llamado a propuestas de organizaciones y entidades con competencias en el tema para que lleven adelante una encuesta sobre violencia contra mujeres en política (VCMP). La encuesta es un componente de un estudio más amplio que tiene como objetivo entender en mayor profundidad cómo la violencia de género contra mujeres en política opera como obstáculo para su participación plena. El estudio busca indagar sobre la experiencia de la violencia, su magnitud, las modalidades que asume, y los factores de riesgo y de protección. A su vez, el estudio pondrá de relieve el marco normativo y programático nacional para el abordaje de este fenómeno.

b. Resumen general de los servicios/resultados requeridos

ONU Mujeres Argentina se propone contratar a una organización competente que lleve adelante un estudio que evalúe la prevalencia, las formas y el impacto de la VCMP en Argentina. El resultado principal esperado es contar con evidencia

que sirva de base para las políticas públicas y contribuya a los esfuerzos globales para prevenir la violencia contra las mujeres en contextos políticos.

Los objetivos específicos son:

- a. Fortalecer la evidencia sobre las experiencias de participación política de las mujeres en Argentina y los obstáculos que enfrentan, en particular la violencia contra las mujeres titulares de cargos públicos, incluyendo tanto la violencia presencial como la digital con una perspectiva interseccional.
- b. Mejorar la comprensión del impacto de la violencia contra las mujeres en la política en su ambición y sus carreras políticas.
- c. Identificar puntos de entrada y brindar recomendaciones para fortalecer el monitoreo, la prevención y la respuesta de la violencia contra las mujeres en la política en Argentina.

En el marco de este proyecto, el universo de “mujeres en política” se compone de las legisladoras nacionales (diputadas y senadoras) que representan a la Nación y a las Provincias en el Congreso de la Nación y a las legisladoras municipales que ocupan bancas en los Concejos Deliberantes de los gobiernos locales de la Argentina.

La encuesta cuantitativa será informada por los hallazgos cualitativos previamente recolectados por ONU Mujeres, que incluye un mapeo de evidencia cuanti-cualitativa sobre el fenómeno en Argentina y reportes de relevamientos previos con mujeres políticas.

Asimismo, la contraparte seleccionada deberá articular con un grupo de referencia, un órgano de consulta establecido por la Oficina de ONU Mujeres en Argentina con el objetivo de que el proceso y los resultados del proyecto se mantengan alineados con los intereses y necesidades de las partes relevantes involucradas.

## **2. Descripción de los servicios/resultados requeridos**

### **Resultado principal:**

Una encuesta nacional representativa sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres políticas da cuenta de la problemática y contribuye a informar a las políticas públicas y las estrategias de prevención.

### **Resultados específicos:**

1. Una base de datos consolidada del universo de estudio que permita establecer una muestra representativa sobre mujeres en cargos legislativos a nivel nacional y local.
2. Una estrategia de relevamiento diseñada y piloteada, que incluya herramientas, metodología de relevamiento, manuales e instancias de capacitación necesarias.
3. Una encuesta representativa sobre VCMP en Argentina realizada.
4. Un reporte final con los hallazgos sistematizados.

Para el alcance de estos resultados, se espera que la organización/entidad provea al menos los siguientes servicios y actividades, no exhaustivamente:

### Actividades:

#### **1. Crear una base de datos con la información de legisladoras nacionales y municipales que componen el universo de la encuesta**

- 1.1 Conformar una base de datos con las mujeres políticas (legisladoras nacionales y municipales) con información de contacto que permita invitarlas a participar de la encuesta. Se definirá en conjunto con ONU Mujeres la participación de mujeres legisladoras de municipios de segunda y tercera categoría.
- 1.2 Establecer mecanismos de sensibilización con las legisladoras (por ej: campaña de comunicación, articulación con redes y/o otros actores clave, etc.) para dar a conocer el estudio y viabilizar el trabajo de campo.

#### **2. Diseñar herramientas de recolección de datos, marcos de muestreo, y estrategia de testeo para la encuesta**

- 2.1 Diseñar las herramientas de recolección de data, incluyendo el cuestionario y el manual de la persona entrevistadora: diseñar y probar la metodología y las herramientas de investigación bajo la orientación y supervisión del Equipo Técnico de ONU Mujeres y los aportes del Grupo de Referencia. Los instrumentos de recopilación de datos incluirán

guías de entrevista, cuestionarios de encuesta y materiales de capacitación según sea necesario. Todos los materiales serán consistentes con los requisitos de confidencialidad y ética de la investigación de acuerdo con el principio de *No hacer daño* y las recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para la investigación de intervención sobre la violencia contra las mujeres, así como consideraciones para integrar y hacer operativo el principio de *No dejar a nadie atrás*. (LNOB). Todas las herramientas deben estar en español y en inglés.

- 2.2 Desarrollar un plan de recolección de data que sea consistente con el tipo de encuesta y el diseño muestral y que especifique la cronología de las actividades, el número de los enumeradores y supervisores, y los mecanismos de control de calidad. ONU mujeres será responsable del almacenaje de la data en sus servidores. La contraparte transferirá toda la data relacionada con el estudio antes de la finalización del Proyecto, sin conservar copias.
  - 2.3 Proponer el tipo de encuesta cuantitativa (online, telefónica, presencial, o mixta) y elaborar el diseño muestral en coordinación con experto de la oficina de ONU Mujeres para la encuesta cuantitativa. Se utilizará un muestreo estratificado las mujeres legisladoras con mandatos vigentes a partir de la base de datos construida en la act. 1.1. El diseño de la muestra de la encuesta se hará en colaboración con el Equipo Técnico para garantizar la máxima eficiencia, así como la representación adecuada de mujeres que ocupan puestos nacionales y locales, con representatividad de partidos políticos relevantes y de las 24 jurisdicciones subnacionales. El tamaño de la muestra debe ser lo suficientemente grande como para evaluar, como mínimo, la magnitud y las formas de la violencia contra las mujeres en la política en general y, sujeto a los recursos disponibles, para grupos específicos de mujeres, como se indicó anteriormente. La contraparte seleccionada deberá desarrollar, en coordinación con el experto de la oficina de ONU Mujeres, una nota de muestreo para detallar el diseño de la muestra, incluida la tasa de respuesta esperada, el marco de muestreo, los principios utilizados para seleccionar las unidades de muestreo primarias, la ubicación de las unidades de muestreo y el protocolo de selección de encuestadas. El diseño de la muestra incluirá un plan de reclutamiento de encuestadas.
  - 2.4 Desarrollar una estrategia de testeo, que incluya especificar el número de encuestadas y su protocolo de selección para probar las herramientas diseñadas y una capacitación piloto para las herramientas, de acuerdo con el tipo de encuesta propuesta. Se deben considerar diferentes métodos de prueba (revisión de expertos, pruebas cognitivas, pruebas previas, por ejemplo) y tipos de encuestadas y entornos. La capacitación piloto para las personas encuestadoras y en funciones de supervisión se diseñará sobre la base de las directrices de la OMS y la División de Estadística de las Naciones Unidas, que abarcarán los conceptos y preocupaciones de igualdad de género, así como la ética de la investigación y la confidencialidad. En consonancia con la orientación sobre las mejores prácticas, las personas encuestadoras deberán recibir capacitación para comprender los desencadenantes de "No hacer daño" y estar equipados con información de referencia para la seguridad y el apoyo psicosocial para las encuestadas y enumeradores, según sea necesario. ONU Mujeres proporcionará insumos y control de calidad durante todo el proceso de prueba y capacitación para garantizar que se cumplan las mejores prácticas internacionales en la capacitación sobre ética de la investigación sobre la violencia contra las mujeres y técnicas de entrevistas sensibles al género e informadas sobre el trauma.
3. **Completar una encuesta piloto y un entrenamiento piloto para testear las herramientas de recolección de información y los materiales de entrenamiento**
    - 3.1 Realizar una encuesta piloto para probar las herramientas de recolección de datos y los materiales de capacitación. El objetivo de esta actividad es probar las preguntas y los índices de respuesta a fin de realizar ajustes para lograr el mayor nivel de inclusión posible. De manera similar, se realizará una capacitación piloto para los encuestadores y supervisores para identificar la necesidad de realizar ajustes.
4. **Instrumentar la encuesta cuantitativa y validar sus resultados a través de mecanismos de garantía de calidad**
    - 4.1 Impartir la formación completa a los encuestadores y supervisores responsables de la administración de la encuesta, aprovechando las enseñanzas extraídas del ejercicio piloto. La formación se basará en las directrices de la OMS y la División de Estadística de las Naciones Unidas, que abarcarán los conceptos y las preocupaciones en materia de igualdad de género, así como la ética de la investigación y la confidencialidad.
    - 4.2 Implementar la encuesta y llevar a cabo la recolección de datos en línea con la estrategia de recolección de datos y los mecanismos de garantía de calidad.
5. **Completar la tabulación de datos, limpieza y análisis**
    - 5.1 Ingresar los datos y construir una base de microdatos organizada según los lineamientos previstos en el plan de recolección de información.
    - 5.2 Preparar un reporte final que contenga los resultados y su análisis, que deberá incluir un resumen estadístico con las tablas de información, visualización de los resultados y una sección con lecciones aprendidas sobre el proceso metodológico-operativo del relevamiento. El informe deberá ser entregado en español e inglés.

La organización/empresa seleccionada implementará la encuesta cuantitativa bajo la supervisión general de las Coordinadoras de las Áreas de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (EVAW) y de Gobernanza, Mujeres, Paz y

Seguridad y bajo la supervisión técnica de la Unidad Técnica del Proyecto. La Unidad Técnica del Proyecto estará compuesta por una persona especialista en violencia política y género y una persona asociada de programa.

#### 6. Cronograma: Fecha de inicio y de finalización de los servicios/resultados requeridos

**Fecha de inicio prevista, a la firma del contrato estimativamente en el mes de abril de 2025 hasta diciembre de 2025.**

#### **Fechas clave (tentativas):**

1. Una base de datos consolidada del universo de estudio que permita establecer una muestra representativa sobre mujeres en cargos legislativos a nivel nacional y local. -> A los 55 días de la firma del contrato.
2. Una estrategia de relevamiento diseñada y piloteada, que incluya herramientas, metodología de relevamiento, manuales e instancias de capacitación necesarias. -> A los 90 días de la firma del contrato
3. Una encuesta representativa sobre VCMP en Argentina realizada. -> A los 150 días de la firma del contrato
4. Un reporte final con los hallazgos sistematizados -> a los 240 días de la firma del contrato

#### 1. Competencias:

##### a. Competencias técnicas/funcionales requeridas

- Al menos 5 años de experiencia en investigación y análisis de políticas públicas en temática de violencias basadas en género, con foco especial en violencia política y violencia digital. El portfolio de experiencias previas deberá ser presentado.
- Experiencia demostrable en el desarrollo de encuestas y/ estudios cuantitativos basadas en muestras, preferentemente con relevamiento de variables relevantes para la igualdad de género, la participación política, la violencia contra las mujeres u otros asuntos sociales similares. Antecedentes demostrables en producir reportes de alta calidad;
- Experiencia trabajando con múltiples actores en el tema de participación política, igualdad de género, y encuestas de opinión: gobiernos, sociedad civil, academia, entre otros
- La organización debe contar con al menos 5 años de antigüedad como entidad sin fines de lucro registrada legalmente en Argentina, y contar con un sólido marco institucional y operativo que les permita entregar servicios y actividades de alta calidad, así como las actividades establecidas en los Términos de Referencia en una forma efectiva.
- Debe tener o integrar en el equipo a una persona experta en género, preferentemente con antecedentes de trabajo en temas de violencia contra las mujeres, violencia política, análisis legislativo y de políticas públicas,
- Capacidades organizacionales para llevar adelante el proyecto que deben probarse a través de un equipo conformado y consolidado con una adecuada representación de género, experiencias previas de trabajo y entrega de productos de calidad en los temas de interés de la encuesta solicitada, antecedentes verificables en notas de prensa/estudios/publicaciones académicas; infraestructura y equipamiento necesario para llevar adelante estudios cuantitativos (incluyendo una persona responsable de la coordinación de campo). Los currículums de las personas clave del proyecto deberán ser incluidos en los anexos a presentar.

#### **Calificaciones del equipo**

La organización oferente también asegurará la disponibilidad de un/a Líder de Equipo con las siguientes características:

Calificaciones del/la Líder:

2. Título universitario avanzado (preferentemente de nivel doctoral) en estadística, econometría, economía, sociología cuantitativa, o investigación social cuantitativa, o similar
3. Un mínimo de 5 años de experiencia en el campo de la igualdad de género, con foco en cuestiones vinculadas con procesamiento de datos y relevamiento de información con técnicas cuantitativas;
4. Sólida experiencia comprobable en el trabajo con estadísticas nacionales, encuestas y censos, y bases de datos de gobiernos, sector privado u organismos internacionales,
5. Se valorará la experiencia específica en procesamiento de datos vinculados con participación política de mujeres y/o violencia contra las mujeres;
6. Entendimiento adecuado de marco normativo y programático de la igualdad de género en Argentina, con foco en la autonomía decisional;
7. Habilidades para analizar la información y comunicarla de forma concisa y propositiva;
8. Nivel Avanzado de inglés y español.

La organización proponente deberá demostrar la disponibilidad de un equipo de expertos calificados y competentes para la evaluación. Además, el contratista deberá proporcionar un currículum vitae firmado del equipo de estudio propuesto que participará a tiempo completo o parcial.

La implementación de las actividades propuestas deberá seguir los siguientes principios guía:

- Igualdad de género e inclusión social
- Interseccionalidad
- No dejar a nadie atrás
- Transparencia y buen gobierno
- Perspectiva de derechos humanos
- Sensibilidad al conflicto, confidencialidad y no hacer daño
- Programación y gerenciamiento basado en resultados
- Confidencialidad y privacidad

**Riesgos:**

La organización proponente deberá señalar cuáles son los posibles riesgos de implementación, su naturaleza y alcance y los planes de mitigación.

**Monitoreo:**

ONU Mujeres realizará el monitoreo del proyecto, la supervisión del conjunto de intervenciones y el acompañamiento a los socios implementadores. Se realizarán reuniones periódicas de seguimiento para garantizar los resultados del proyecto.

**Gobernanza:**

Para la implementación del proyecto, se conformará un comité directivo integrado por las responsables programáticas de Erradicación de Violencias contra las mujeres y de Gobernanza, Mujeres, Paz y Seguridad de ONU Mujeres, junto con la coordinación técnica del proyecto, quienes serán responsables de tomar las decisiones clave y ejercer el control general del mismo. Durante la fase de inceptión del proyecto, se establecerán los mecanismos de toma de decisión y la frecuencia de reuniones del comité.

**Presupuesto:**

La presente propuesta se estima en una cotización máxima de U\$S 60.000 (sesenta mil dólares estadounidenses), a ser cotizados en pesos argentinos tomando como referencia la Tasa de cambio de Naciones Unidas a la fecha de envío del proyecto (<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>)

**d. Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación**

- Las propuestas deben incluir una aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación o bien su reserva u objeción a los mismos.
- La presentación de tales reservas u objeciones no significa que ONU Mujeres las acepte automáticamente en caso de que se seleccione a la organización postulante como Parte Responsable.
- ONU Mujeres evaluará cualquier reserva u objeción durante su evaluación de la propuesta y podrá aceptar o rechazar cualquier reserva u objeción.

